



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144-2023-AL/MPH

Huancavelica, 07 de febrero 2023

#### VISTO:

El Informe N° 024-2023-GPP/MPH., de fecha 02 de febrero de 2023, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita designación del Equipo Técnico para la implementación del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para Programación Multianual de Inversiones 2024-2026.

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9°, establece que el proceso de planeación integral, permanente y participativo, es decir el sistema de planeamiento tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y de los representantes de la población organizada;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley 28056 y modificatoria la Ley N° 29298, establece la definición, objetivo, finalidad, alcances, instancias y financiamiento del Presupuesto Participativo, indicando que el proceso de Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente y transparente de los recursos públicos, que fortalecen las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello, los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación ciudadana en la programación de sus presupuestos en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado; así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos. Asimismo, el presupuesto participativo está basado en principios rectores como la Participación, Transparencia, Igualdad, Tolerancia, Eficacia y Eficiencia, Equidad, Competitividad y Respeto a los Acuerdos;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007- 2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-CM/MPH., de fecha 01 de febrero de 2023, se aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 de la Provincia de Huancavelica, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y de conformidad a las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - DESIGNAR a los integrantes del Equipo Técnico para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el mismo que está integrado por:

N°	UNIDAD ORGANICA	CARGO	CONFORMACION
1	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.	Gerente	Presidente
2	Gerencia de Administración y Finanzas.	Gerente	Miembro
3	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial.	Gerente	Miembro
4	Gerencia de Desarrollo Social.	Gerente	Miembro
5	Gerencia de Desarrollo Económico.	Gerente	Miembro
6	Gerencia de Gestión Ambiental.	Gerente	Miembro
7	Gerencia de Administración Tributaria	Gerente	Miembro
8	Gerencia de Asesoría Jurídica	Gerente	Miembro
9	Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación.	Sub Gerente	Miembro
10	Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.	Sub Gerente	Miembro
11	Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática.	Sub Gerente	Miembro
12	Sub Gerencia de Programación e Inversiones.	Sub Gerente	Miembro

**Artículo Segundo.** - Las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, son responsables de brindar apoyo que requerirá el Equipo Técnico, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Tercero.** - NOTIFICAR la presente resolución a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad y a los integrantes del Equipo Técnico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
Unidad de Informática.  
Unidad de Imagen Institucional.  
Integrantes (12)  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCVELICA

*Toribio W. Castro Cornejo*  
ALCALDE

